



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Programa POBLAR

ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL DE REFERENCIA Y BIOBANCO GENÓMICO DE LA POBLACIÓN ARGENTINA (POBLAR)

1) Objetivo general:

El objetivo general del programa será diseñar, poner en marcha y consolidar un muestreo de bioespecímenes y datos asociados de la población argentina que contribuya a la creación de un Biobanco de datos básicos abiertos y de importancia manifiesta para cualquier investigación genómica biomédica y poblacional considerada prioritaria para Argentina.

2) Acciones:

Para llevar a cabo el objetivo general indicado el Programa Nacional POBLAR impulsarán las siguientes acciones:

1. Diseñar la toma coordinada de datos genómicos, fenotípicos y de estilo de vida en diferentes regiones de Argentina. Se destaca el carácter federal del Programa Nacional y la relevancia de que la información se colecte en nodos distribuidos a lo largo de las diferentes regiones del territorio argentino.
2. Articular acciones para proveer diagnósticos genéticos y/o genómicos con hospitales públicos desde el sector científico tecnológico.
3. Definir estándares tecnológicos, legales y éticos para la realización de estudios genómicos y la posterior guarda de datos, de manera de garantizar la calidad de la información y la seguridad de los datos.
4. Evaluar e iniciar acciones para garantizar la guarda de los bioespecímenes colectados y la información generada bajo estándares de calidad y seguridad necesarios que permitan la colaboración regional e

internacional.

5. Comunicar los resultados de las investigaciones asociadas a proyectos en los que el Programa Nacional intervenga, tanto a la comunidad científica como a la sociedad toda, incluyendo las herramientas necesarias para hacer comprensible la relevancia de dicha información y la necesidad de participar, como sociedad, en los mismos.
6. Promover la capacitación de RRHH en investigaciones biomédicas de base genómica, tanto en lo tecnológico como en los aspectos regulatorios, legales y éticos asociados.
7. Fomentar diálogos interinstitucionales, acuerdos y convenios que consoliden y escalen el objetivo y las acciones del Programa.
8. Promover la interacción con instituciones y empresas nacionales y extranjeras, tanto públicas como privadas, que favorezca la distribución justa del conocimiento y la valoración apropiada de los recursos genéticos humanos disponibles en el país.